

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

**RESOLUCION No. 056
31 de Mayo de 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION
ABREVIADA 01-2016”**

**La Gerente Encargada mediante resolución 237 del 19 de abril de 2016 de la Empresa Social Del
Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus facultades estatutarias, legales y
constitucionales y,**

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, en concordancia con el acuerdo No. 003 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, adelanto el proceso de selección contratación abreviada 001-2016 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”**.
2. Que de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 007 de 2014 específicamente en su artículo 7, se procedió a publicar el día 17 de mayo de 2016 los términos de referencia, la resolución de apertura y el aviso de convocatoria correspondiente.
3. Que el día 23 de Mayo de 2016 siendo las 5:30 pm, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual se presento como oferente SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.
4. Que mediante acta de verificación definitiva de requisitos habilitantes expedida el día 24 de Mayo de 2016, se declaro como HABIL a SOLUCIONES EFECTIVAS, consecuencia de lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de la propuesta habilitada, arrojando el siguiente puntaje total: SOLUCIONES EFECTIVAS: 900.
5. Que de conformidad con lo anterior el comité de evaluación recomendó adjudicar el proceso de selección de la referencia, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con Nit 900.577.495-3.
6. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
7. Teniendo en cuenta que la Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, considera que la evaluación realizada por el comité evaluador es objetiva y razonable cumpliendo, con todos los parámetros de calificación fijados en los términos de referencia, la acoge y en consecuencia adjudicara el contrato producto del PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION ABREVIADA 001–2016, cuyo objeto es: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”, a SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con Nit 900.577.495-3.

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección CONTRATACION ABREVIADA 001 - 2016, cuyo objeto es: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ASISTENCIALES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”**, a SOLUCIONES EFECTIVAS, identificado con NIT 900.577.495-3, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$469.622.889), **incluido todos los gastos y deducciones (Estampillas, costos de administración, etc.)**, imputados al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 340 del 12 de Mayo de 2016, con un plazo de ejecución del 1 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cedula de ciudadanía 41.923.931 de Armenia, en su condición de representante legal de SOLUCIONES EFECTIVAS identificado con NIT 900.577.495-3 conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que dispone, para la suscripción del contrato del término de UNO (1) día hábil, contado a partir de la notificación de este acto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía Gubernativa, según lo consagrado en el artículo 7 numeral 7.6.10 del acuerdo 007 de 2014, expedido por la junta directiva de la ESE.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya Quindío, a los 31 días del mes de Mayo de 2016,

(Original Firmado)
VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI MARIN
Gerente (E)

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Quimbaya – Quindío, a los treinta (31) días del mes de Mayo del año en curso, se hizo presente ante la Gerencia de la ESE, GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.923.931 de Armenia con el fin de notificarse del contenido de la resolución No. 056 de 31 de Mayo de 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION ABREVIADA 01-2016”**

El Notificador,

(Original Firmado)

**VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI MARIN
Gerente**

El Notificado,

(Original Firmado)

**GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
C.C 41.923.931 de Armenia**